



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, en el marco del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2025, con el objetivo de reconocer a las personas portadoras de conocimientos, habilidades, contribución, compromiso comunitario, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial, así como preservar, promover y difundir la riqueza cultural del estado, les invita a participar en la:

Tesoros Humanos Vivos

• Guardianes del patrimonio cultural de Oaxaca •

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- a. Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas portadoras de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial del Estado, reconocidos en sus comunidades y comprometidos a mantener vigentes las prácticas y expresiones culturales de sus áreas de influencia, siendo un referente de identidad y valores para su cultura.
- b. Podrán realizar postulaciones los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, comisariados de bienes comunales o ejidales, organizaciones de la sociedad civil, ayuntamientos o, en general, grupos de personas organizadas dentro de una comunidad que identifiquen y respalden a personas que consideren Tesoros Humanos Vivos.
- c. La persona postulada deberá tener al menos 65 años de edad cumplidos a la fecha de la publicación de la presente y debe ser originaria del Estado de Oaxaca.
- d. Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad por lo que la postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes del grupo donde se origina la propuesta.
- e. No podrán participar quienes anteriormente recibieron esta distinción o su equivalente.
- f. No podrán ser postulados empleados, funcionarios, mandos medios o superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes o en alguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo familiares en primer grado en línea directa de los mandos medios y superiores.

SEGUNDA. - DE LAS CATEGORÍAS

- a. Prácticas
- b. Expresiones
- c. Saberes
- d. Técnicas

TERCERA. - DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

- a. Música
- b. Danza
- c. Cantos, arrullos, coplas, versos, etc.
- d. Tradiciones
- e. Oralidad
- f. Lenguas indígenas
- g. Rituales
- h. Medicina tradicional
- i. Cocina tradicional
- j. Técnicas artesanales
- k. Lectores de la naturaleza

Este listado de manifestaciones culturales no limita la participación en otras áreas que no estén incluidas en el mismo.

CUARTA. - DEL REGISTRO Y REQUISITOS DE LAS Y LOS POSTULADOS

El periodo del registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día martes **30 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.**

El grupo o comunidad postulante de un THV tendrá que presentar un expediente integrado con los siguientes requisitos:

- a. **Formato 1. Cédula de inscripción** debidamente requisitada y firmada por por la persona postulada.
- b. **Formato 2. Carta de exposición de motivos** en la que se justifique la postulación, la cual deberá estar firmada por el (la) representante del grupo o comunidad postulante, avalada por la autoridad municipal.
- c. **Formato 3. Carta de aceptación** firmada por la persona postulada de conformidad para participar en esta convocatoria en donde manifiesta su compromiso para transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones de su localidad.
- d. **Formato 4. Carta nombramiento del representante** del grupo postulante para la gestión y trámites de esta convocatoria.
- e. **Formato 5. Currículum o semblanza** donde se muestre la trayectoria y aportación de la persona postulada como portador (a) del patrimonio cultural inmaterial del Estado en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, lenguas indígenas, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.).
- f. **Formato 6. Testigos documentales** de los conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial de la persona postulada a través de fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades.
- g. **Acta de nacimiento.**
- h. **Identificación oficial vigente** (credencial de elector, pasaporte etc.) que acredite la identidad de la persona postulada.
- i. **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- j. **Comprobante de domicilio** (recibo de luz, teléfono, agua potable, etc.), de la persona postulada no mayor a dos meses (se tomará como referencia la fecha del periodo de facturación).

Los formatos de registro se encontrarán disponibles para ser descargados en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>.

El expediente debidamente integrado deberá ser presentado sin alteraciones ni modificaciones en su contenido. En caso de omitir algún requisito, la propuesta no será registrada ni considerada para participar en esta convocatoria. La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en la presente convocatoria no será considerada para la evaluación por parte del jurado dictaminador.

Los expedientes de postulación de THV serán recibidos de manera:

- a. **Impresa:** entregados físicamente, por paquetería o correo tradicional en la oficina de la Secretaría de las Culturas y Artes, con domicilio en Tercera Privada de Pinos No 105, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

- b. **Digital:** remitidos al correo electrónico: tesoroshumanosvivos2025@gmail.com (En caso de resultar seleccionado como THV deberá hacer entrega de los documentos físicos enunciados en el momento y lugar que sea requerido por la instancia convocante).

QUINTA. - DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgarán 10 estímulos económicos de **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)** a igual número de propuestas seleccionadas como THV por el Jurado Dictaminador, en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial del estado, así como para la transmisión de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial, los cuáles serán entregados el **día 06 de noviembre de 2025.**

El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar.

Se otorgarán reconocimientos firmados por el titular de la Secretaría de las Culturas y Artes a los seleccionados como THV.

SEXTA. – DE LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN O RECREACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

- a. Los seleccionados como THV realizarán la **transmisión de conocimientos**, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial con una duración mínima de 25 horas a través de talleres, conversatorios y/o encuentros, en un periodo del **07 de noviembre al 22 de diciembre de 2025**, no debiendo excederse de dicho plazo.
- b. La realización de la transmisión de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial (preparación, realización y resultados) deberá ser grabada en un video de 10 minutos como mínimo y 15 minutos como máximo, en formato HD (MP4, .AVI O MOV) CON 1080 p.) grabado con la cámara en posición horizontal; en caso de ser un video en lengua materna, deberá incluir la traducción y/o subtítulos del mismo. El video será enviado a la SECULTA a través de memoria USB, WeTransfer o cualquier otro medio disponible a más tardar **26 de diciembre de 2025.**
- c. Los videos proporcionados por los THV seleccionados serán publicados en la página de Facebook de la Secretaría de las Culturas y Artes en un periodo del **12 al 23 de enero del 2026.**
- d. Los videos de transmisión de saberes y los expedientes de THV seleccionados formarán parte del acervo que defina la Secretaría de las Culturas y Artes.

SÉPTIMA. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO DICTAMINADOR Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Jurado Dictaminador será designado por la Secretaría de las Culturas y Artes y estará integrado por tres personas con experiencia académica, de investigación, promoción o gestión cultural, de amplia trayectoria y conocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas, considerando los siguientes criterios:

- a. El valor comunitario del bien cultural,
- b. técnica o recreación de la manifestación cultural,
- c. el arraigo que representa de la manifestación en los habitantes de su comunidad y;
- d. que la manifestación cultural se encuentre en alto riesgo de desaparición.

La decisión del Jurado Dictaminador será INAPELABLE.

Los resultados serán publicados el **10 de octubre de 2025**, en la página web: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> y en las redes sociales de la SECULTA.

OCTAVA. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

- a. Para el otorgamiento del estímulo económico la SECULTA enviará a las personas seleccionadas los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberá remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.
- b. En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la persona seleccionada quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde el Jurado Dictaminador y la SECULTA.
- c. Esta convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio del Jurado Dictaminador no se reúnen los criterios de contenido o cualidades previstas en la presente convocatoria, por lo que, de ser el caso, el recurso se destinará a acciones de promoción, preservación y/o difusión de prácticas que forman parte del patrimonio cultural inmaterial, previa autorización de la Secretaría de Cultura Federal.

NOVENA. - TRANSITORIOS

- a. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.
- b. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Dictaminador y la SECULTA.

Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a tesoroshumanosvivos2025@gmail.com.; así mismo podrán acudir a la Dirección de Programas Culturales Comunitarios de la Secretaría de las Culturas y Artes, con domicilio en Tercera Privada de Pinos No 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o comunicarse al número telefónico 951 501 2082.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de agosto de 2025.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	14 DE AGOSTO DEL 2025
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTREGA DE ESTIMULOS A LOS THV	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se puedan transferir a las dependencias y entidades que los requieran.

Así mismo serán publicados en la página institucional de esta Secretaría, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

